INSTITUCION EDUCATIVA
MARIA DORALIZA LOPEZ DE MEJIA
NIT 825.000.393-2

Creación y licencia de funcionamiento emanado por La Gobernación del Dpto de la Guajira, en cumplimiento del Art. 9º de la Ley 715 de 2001 y la Ordenanza 064 de 2002
Dirección: Calle 22A No. 6 37 Brr 7 de Agosto
Distrito Especial, Turistico y Cultural de Riohacha - La Guajira

ACTA DE LIQUIDACIÓN AL CONTRATO No. 9

CONTRATANTE:		**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA DORALIZA LOPEZ DE MEJIA**
CONTRATISTA:		**LIBARDO ANTONIO VARGAS DURANGO**
NIT		**1.073.810.693**
OBJETO DEL CONTRATO:		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA IMPPRESORA FOTOCOPIADORA RICOH 501, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA DORALIZA DEL DISTRITO DE RIOHACHA DEPRTAMENTO DE LA GUAJIRA
VALOR DEL CONTRATO:		**DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M. L. ($ 2.570.000)**
TIEMPO DE EJECUCION:		4 días
FECHA DE INICIACION:		30 de septiembre del año 2026
FECHA DE TERMINACION:		05 de octubre del año 2026

En el distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira, siendo la 8:30 a. m. del 05 de octubre del año 2026, se reunieron PETRONA MARIA BARON TORO, identificada como aparece al pie de su firma, actuando como Representante Legal de la INSTITUCION EDUCATIVA MARIA DORALIZA LOPEZ DE EMEJIA, por una parte y por la otra actuando como contratista del contrato en referencia LIBARDO ANTONIO VARGAS DURANGO, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en representación propia, para lo cual se deja constancia de lo siguiente:

Que la INSTITUCION EDUCATIVA MARIA DORALIZA LOPEZ DE MEJIA, aprobó la oferta presentada por LIBARDO ANTONIO VARGAS DURANGO, mediante CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 09, el cual tiene por objeto SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA IMPPRESORA FOTOCOPIADORA RICOH 501, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA DORALIZA DEL DISTRITO DE RIOHACHA DEPRTAMENTO DE LA

INSTITUCION EDUCATIVA
MARIA DORALIZA LOPEZ DE MEJIA
NIT 825.000.393-2

Creación y licencia de funcionamiento emanado por La Gobernación del Dpto de la Guajira, en cumplimiento del Art. 9º de la Ley 715 de 2001 y la Ordenanza 064 de 2002
Dirección: Calle 22A No. 6 37 Brr 7 de Agosto
Distrito Especial, Turistico y Cultural de Riohacha - La Guajira

ACTA DE LIQUIDACIÓN AL CONTRATO No. 9

EDUCATIVA MARIA DORALIZA DEL DISTRITO DE RIOHACHA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Que la Carta de Aceptación, mensionada anteriormente, corresponde al CONTRATO No. 9, el cuál se suscribió el día 30 de septiembre del año 2026 por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M. L. ($ 2.570.000), y una duración de 4 días, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

EL CONTRATISTA presentó AL CONTRATANTE dentro de los 4 días, la ejecución del objeto del contrato, así mismo su cuenta de cobro y/o factura y la planilla integral donde evidencio el pago de su seguridad social.

EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, a través del presente documento se declara a paz y salvo en sus obligaciones y responsabilidades, en cumplimiento de la ejecución del CONTRATO No. 9, ya referenciado y objeto de la presente liquidación.

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	2.570.000
VALOR DEL IVA	-
VALOR DEL CONTRATO	2.570.000
PAGO PARCIAL	
SALDO SIN PAGAR	
TOTAL A CANCELADO	2.570.000
SALDO POR PAGAR	

Para mayor constancia se firma en Riohacha, La Guajira a los 05 dias del mes de octubre de 2026

PETRONA BARON TORO
C.C. No. 40.922.445 de Riohacha
Rectora
I.E. MARIA DORALIZA LOPEZ DE M.
Contratante

LIBARDO ANTONIO VARGAS DURANGO
C.C. No. 1.073.810.693 de
Contratista